

DECRETO N° 1140.-

CASTRO, 27 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

1. El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La solicitud Nro. 20 de fecha 12 de junio del 2019, de la Prefectura de Chiloé N° 26, Segunda Comisaria.
3. El Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras con fecha 26 de agosto de 2019.-
4. El Art. 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Numeral 3, "*Obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina*".

DECRETO:

1.- **ORDENASE la demolición total** de la construcción ruinosa sin propietarios individualizados ubicadas en Retazo Saldo de Loteo adyacente al Área Verde del pasaje Diputado Jorge Rogers Sotomayor esquina pasaje Senador Exequiel González de la ciudad de Castro.

2.- Lo decretado precedentemente deberá efectuarse en un plazo de **3 días hábiles**, por parte de la Subdirección de Operaciones de la Dirección Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV/CMTM/lvl.-

Distribución:

- Comisaría Carabineros Castro.
- Asesor Jurídico Municipal.
- Juzgado de Policía Local.
- Dirección Obras Municipales.
- Subdirección de Operaciones DOM.
- Afectado(s)
- Archivo Secretaría Municipal.